

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, MARZO 06 DE 2013.

DECRETO ALCALDICO: 3601

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de Tucapel y el Sr. Juan Andrés Salazar Leiva

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y Don Juan Salazar Leiva desde 04/03/13 al 30/06/13
- 2.- Páguese la suma de \$ 244.444- (Doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
IAEA/EM/CA/AS/Am